



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6827

BUENOS AIRES, **06 NOV 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-449/13-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y calificación de equipos disolutotes.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el artículo 25º inciso d) apartado 3 del Decreto Nº 1023/01 y el artículo 139º del reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, la utilización del procedimiento de Contratación Directa con Trámite de Adjudicación Simple por Exclusividad en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que corre agregada a fs. 10/16 la documentación con la que se acredita la exclusividad de la firma OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L. sobre el servicio objeto de la presente contratación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra adjunto a fojas 19.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6827**

Que a fojas 22/24 consta la invitación a ofertar a la firma Optical Technologies S.R.L., obrando a fojas 29 el Acta de Apertura Nº 9/13.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por internet, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones la convocatoria, el pliego de Bases y Condiciones y el Acta de Apertura conforme lo establece el artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01 y el artículo 53 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que a fojas 40/42 el Departamento de Patrimonio y Suministros verificó que la oferta cumple con los requisitos exigidos en las bases del llamado y recomienda preadjudicar a la firma Optical Technologies S.R.L. por ser la única autorizada a cumplir con el servicio requerido.

Que el procedimiento seguido se encuentra comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto Nº 893/12 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6827**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Trámite de Adjudicación Simple por Exclusividad N° 5/13 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y calificación de equipos disolutores, en los términos del artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 139º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma Optical Technologies S.R.L. la Contratación Directa N° 5/13, por el servicio de mantenimiento preventivo y calificación de equipos disolutores, por la suma de \$ 32.791,00 (Pesos treinta y dos mil setecientos noventa y uno con 00/100).

ARTICULO 3º.- La suma de \$ 32.791,00 (Pesos treinta y dos mil setecientos noventa y uno con 00/100) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Ejercicio 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-449-13-7

DISPOSICIÓN N°

gav

6827

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.